

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9609.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-1063-C-2002;y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CASTILLO Ricardo Raúl, D.N.I. N° 18.180.180, domiciliado en la Manzana "C", Casa N° 5, del Barrio 108 Viviendas de Plottier, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, y la eximición del pago de la Tasa por Exhumación y Reducción de los restos de quien en vida fuera Pérez, Rosa Ester, depositados en Manzana N° 12, Tablón N° 80, Lote N° 2975, Partida N° 14916, del Cementerio Progreso.-

Que tal petición se origina en la voluntad de la familia de trasladar los restos a otra localidad.-

Que de la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia numerosa, con tres menores en edad escolar, siendo el único ingreso con que cuentan el percibido por el peticionante a través de la Ley N° 2128.-

Que atendiendo a la difícil situación económica por la que atraviesa el recurrente, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 150/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/02, del día 24 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/02, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada, por la _____ prestación de Derechos de Cementerio, al Sr. CASTILLO, Ricardo Raúl, D.N.I. N° 18.180.180, domiciliado en la Manzana "C", Casa N° 5, del Barrio 108 Viviendas de Plottier, por los restos de quien en vida fuera Pérez, Rosa Ester, depositados en Manzana N° 12, Tablón N° 80, Lote N° 2975, Partida N° 14916, del Cementerio Progreso.-

ARTICULO 2°): EXIMASE al Sr. CASTILLO, Ricardo Raúl, del pago de la Tasa _____ establecida por la Ordenanza N° 9353, por Exhumación y Reducción, por los restos de quien en vida fuera Pérez, Rosa Ester, depositados en Manzana N° 12, Tablón N° 80, Lote N° 2975, Partida N° 14916, del Cementerio Progreso.-



- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

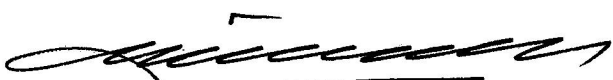


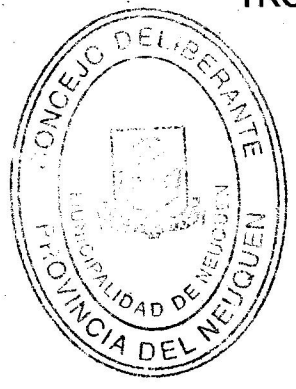
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO-1063-C-2002).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 9608 / 12002
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° SEO-1063-C-02